CONTRATO N° 29/2.020

"CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES"

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JOSÉ GABRIEL VALIENTE GONZÁLEZ,** con **Cédula de Identidad N° 1.252.851**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUTRIAL S.R.L.**, domiciliada en Pastor Filartiga c/ Avda. Prócer Agustín Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, con Cédula de Identidad N° 1.133.967, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **la Contratante** y **el Contratista**, en relación al PAC N° 33 - ID N° 386608 para el "CONCURSO DE OFERTAS (LCO) "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 204 de fecha 02 de diciembre de 2.020 y que será proveído por el Contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Garantía de fiel cumplimiento del contrato.--*

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°384108, plurianual.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento CONCURSO DE OFERTAS (LCO) "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES"**, convocado por la por la Circunscripción Judicial de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 204 de fecha 02 de diciembre de 2.020.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES MARCA OTIS Nº DE SERIE H3NO3001 Y H3NO3002	UNIDAD	1	EVENTO	3.709.965
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARADOR DE ASCENSORES MARCA OTIS Nº DE SERIE H3NO3001 Y H3NO3002	UNIDAD	1	EVENTO	84.950.341
				Precio total:	**88.660.306**

***Monto mínimo**	**85.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**170.000.000 Gs.**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. (C.G.I. S.R.L.)			
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES MARCA OTIS Nº DE SERIE H3NO3001 Y H3NO3002**				**3.709.965**
1.1	1	Revisión, regulación de correas.	UNIDAD	EVENTO	59.303	59.303
1.2	1	Limpieza integral de cubos o cajas de ascensores.	UNIDAD	EVENTO	81.059	81.059

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

1.3	1	Control de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo. Limpieza de guías.	UNIDAD	EVENTO	81.059	81.059
1.4	1	Reajuste integral de tornillería en todos los elementos del sistema de ascensores.	UNIDAD	EVENTO	81.059	81.059
1.5	1	Verificación y control del interruptor del final de carrera.	UNIDAD	EVENTO	72.527	72.527
1.6	1	Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión y de desvío. Eliminación de grasa excedente.	UNIDAD	EVENTO	71.060	71.060
1.7	1	Limpieza de poleas tensoras, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.8	1	Revisión general de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	UNIDAD	EVENTO	71.060	71.060
1.9	1	Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.10	1	Revisión de sistema de iluminación interna de la cabina, sala de máquinas y pozo.	UNIDAD	EVENTO	81.327	81.327
1.11	1	Verificación de sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles.	UNIDAD	EVENTO	71.060	71.060
1.12	1	Prueba, verificación de intercomunicadores de cabina.	UNIDAD	EVENTO	71.060	71.060
1.13	1	Verificación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales y cuando haya baño de aceite controlar que éste no esté sucio.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.14	1	Control de chumaceras del motor principal (que no tengan pérdida de aceite).	UNIDAD	EVENTO	72.527	72.527
1.15	1	Verificación y control del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.16	1	Control de posibles agrietamientos o fisuras en la polea tractora, así como también el estado de las ranuras para los cabos y reajuste de tornillos de la porta llantas.	UNIDAD	EVENTO	72.527	72.527
1.17	1	Verificación y control del juego requerido entre las balatas y el varillaje del freno y del amortiguador del sistema de freno. Control del espesor del forro de las balatas. Verificación del estado del segmento dentado del piñón y su funcionamiento. Control del paquete de resortes y el contacto.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.18	1	Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente	UNIDAD	EVENTO	72.674	72.674
1.19	1	Limpieza de cuadro de comando	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.20	1	Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y relés.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.21	1	Limpieza integral de sala de máquina.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.22	1	Verificación de funcionamiento de cabina que debe ser silencioso o pobre en ruidos	UNIDAD	EVENTO	83.283	83.283
1.23	1	Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina	UNIDAD	EVENTO	83.283	83.283
1.24	1	Prueba y verificación del software de monitoreo.	UNIDAD	EVENTO	83.283	83.283
1.25	1	Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	UNIDAD	EVENTO	82.060	82.060
1.26	1	Control del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor. Limpieza del accionamiento.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SAN PEDRO

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

1.27	1	Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	UNIDAD	EVENTO	83.283	83.283
1.28	1	Control de funcionamiento de botoneras de pisos y cabina.	UNIDAD	EVENTO	137.721	137.721
1.29	1	Prueba, verificación, ajuste del sistema de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes.	UNIDAD	EVENTO	81.059	81.059
1.30	1	Limpieza integral del interior de cabinas.	UNIDAD	EVENTO	70.059	70.059
1.31	1	Control de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	UNIDAD	EVENTO	72.527	72.527
1.32	1	Control de aceites de motor y de máquina.	UNIDAD	EVENTO	68.837	68.837
1.33	1	Control de funcionamiento de zapatas o rodillos guiadores. Control de juego de cabina y de desgaste del forro.	UNIDAD	EVENTO	81.059	81.059
1.34	1	Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados.	UNIDAD	EVENTO	70.059	70.059
1.35	1	Control de suspensión y funcionamiento de la cadena de compensación.	UNIDAD	EVENTO	70.059	70.059
1.36	1	Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	UNIDAD	EVENTO	81.059	81.059
1.37	1	Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.38	1	Limpieza y ajuste de anillos de cabina, incluyendo la verificación de las piezas desgastadas y/o dañadas.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.39	1	Limpieza, ajuste y lubricación de operadores de puerta de cabina.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.40	1	Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	UNIDAD	EVENTO	115.060	115.060
1.41	1	Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.42	1	Control del estado de los cables tractores o cabos, control de autolubricación, lubricación y limpieza.	UNIDAD	EVENTO	94.283	94.283
1.43	1	Control de funcionamiento del sistema de paracaídas.	UNIDAD	EVENTO	85.727	85.727
1.44	1	Control de funcionamiento de los amortiguadores para sobrerecorrido.	UNIDAD	EVENTO	83.283	83.283
2	**1**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARADOR DE ASCENSORES MARCA OTIS Nº DE SERIE H3NO3001 Y H3NO3002**				**84.950.341**
2.1	1	Variador de frecuencia integrado 5.5 KW.	UNIDAD	EVENTO	19.360.000	19.360.000
2.2	1	Fuente de operador de puerta YSK-01	UNIDAD	EVENTO	6.388.800	6.388.800
2.3	1	Motor operador de puerta	UNIDAD	EVENTO	3.859.166	3.859.166
2.4	1	Cambio de contactor de fuerza SW.	UNIDAD	EVENTO	1.595.000	1.595.000
2.5	1	Cambio de contactor auxiliar BY.	UNIDAD	EVENTO	981.750	981.750
2.6	1	Contacto de puerta.	UNIDAD	EVENTO	275.000	275.000
2.7	1	Contacto de seguridad SOS, OS y GTC.	UNIDAD	EVENTO	253.000	253.000
2.8	1	Fuente para alarma.	UNIDAD	EVENTO	527.634	527.634
2.9	1	Guiador de cabina y contrapeso.	UNIDAD	EVENTO	495.000	495.000
2.10	1	Indicadores de peso (pesacarga).	UNIDAD	EVENTO	1.595.000	1.595.000
2.11	1	Indicador de cabina. (CPI)	UNIDAD	EVENTO	3.410.000	3.410.000

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

2.12	1	Sensor magnético.	UNIDAD	EVENTO	519.750	519.750
2.13	1	Botones para llamadas de piso y cabina.	UNIDAD	EVENTO	173.250	173.250
2.14	1	Placa para control SM.02 H / SM.02 G	UNIDAD	EVENTO	1.980.000	1.980.000
2.15	1	Inserto de puerta de piso y cabina.	UNIDAD	EVENTO	68.016	68.016
2.16	1	Barrera infrarroja.	UNIDAD	EVENTO	5.500.000	5.500.000
2.17	1	Cabito de puerta.	UNIDAD	EVENTO	138.600	138.600
2.18	1	Encoder para motor de tracción.	UNIDAD	EVENTO	5.683.334	5.683.334
2.19	1	Correa de operador de puerta.	UNIDAD	EVENTO	1.443.750	1.443.750
2.20	1	Roldana de puerta de piso y cabina.	UNIDAD	EVENTO	682.000	682.000
2.21	1	Fuente 24 V.	UNIDAD	EVENTO	542.666	542.666
2.22	1	Fuente de freno.	UNIDAD	EVENTO	866.250	866.250
2.23	1	Botonera de piso completo (HPI)	UNIDAD	EVENTO	1.773.750	1.773.750
2.24	1	Cambio de iluminación.	UNIDAD	EVENTO	495.000	495.000
2.25	1	Encoder de motor operador.	UNIDAD	EVENTO	2.636.975	2.636.975
2.26	1	Cabo de tracción por metro.	UNIDAD	EVENTO	49.500	49.500
2.27	1	Cabo regulador de velocidad.	UNIDAD	EVENTO	23.650	23.650
2.28	1	Rectificación de polea de tracción.	UNIDAD	EVENTO	4.950.000	4.950.000
2.29	1	Cambio de polea de tracción.	UNIDAD	EVENTO	17.737.500	17.737.500
2.30	1	Cambio de ruleman polea de contrapeso.	UNIDAD	EVENTO	886.875	886.875
2.31	1	Cable viajero.	UNIDAD	EVENTO	59.125	59.125
TOTAL						**88.660.306**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y cinco millones y el monto máximo es de guaraníes ciento setenta millones.----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia de 24 meses a partir del día siguiente de su suscripción.-----

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2020, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas. ----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Arquitecta Elizabeth Zaldívar.---------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú República del Paraguay al día 14 mes de diciembre y año 2.020.----------

LEONIDAS R. ZAMORA TARDIO

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

PODER JUDICIAL

ABG. JOSÉ G. VALIENTE GONZÁLEZ